



Mendoza, 21 de junio de 2017.

**VISTO:**

El Expediente CUY N° 0011347/2017 y la Nota CUY N° 0016008/2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en fs.1 y 2, obra la nota de referencia donde la estudiante Lucía SÁENZ, solicita readmisión y extensión de carrera en la Licenciatura en Gestión de la Educación Especial.

Que, en fs.2., la Directora General de Carreras expresa que la estudiante ingreso en el año 2002, y a la fecha posee el NOVENTA Y SIETE CON SETENTA Y CUATRO POR CIENTO (97,74 %) de la carrera aprobada, por lo que sugiere otorgar extensión.

Que, en fs. 4 a 6, se adjunta la historia académica de la estudiante.

Que, en fs. 7, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 1 de junio de 2017, sugiere al Consejo Directivo aprobar el pedido de la estudiante Lucía SÁENZ y otorgar la extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2019.

Que, en fs. 7, el Consejo Directivo, en su sesión del día 1 de junio de 2017, aprueba el despacho de Comisión.

**POR ELLO.**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Otorgar a la estudiante Lucía SÁENZ (D.N.I. 26.359.691), de la "Licenciatura en Gestión de la Educación Especial", readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2019.

**ARTÍCULO 2.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

  
**Dra. ANA MARÍA L. SISTI**  
Secretaría Académica  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

  
**Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA**  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo